



2019-64-1-0190831

MJC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir dos cargos de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria – Unidad Secretaría Operaciones y Servicios – Área Operaciones y Servicios.-----

RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 303/3.981 de fecha 15 de mayo de 2019 aprobó la referida propuesta asignando interinamente la función de dicho cargo a quienes resultaran ganadores del concurso.-----

III) Que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

ATENTO: a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébanse las promociones de las funcionarias de la Administración Nacional de Puertos, Sra. Yamila Marcucci, C.I. 5.347.954-7 y Sra. Leticia Lourenco, C.I. 3.879.967-3 para cubrir dos cargos de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria – Unidad Secretaría Operaciones y Servicios – Área Operaciones y Servicios, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 303/3.981 de fecha 15 de

mayo de 2019.-----

2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020